

REGLAMENTO PARA HUÉSPEDES

MONASTERIO NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO
GÜÍMAR-TENERIFE

Queridos huéspedes: El poder recibirlos y ofrecerles este espacio para hospedarse y realizar actividades tales como Retiros Espirituales, o simplemente jornadas de oración y reflexión es una gracia enorme para nosotros, pues la hospitalidad es uno de los apostolados que ha caracterizado siempre la Vida Contemplativa. Os damos la bienvenida y os agradecemos vuestra presencia.

Les ofrecemos el siguiente **Reglamento**, el cual no tiene otro fin sino el favorecer vuestra permanencia y aprovechar al máximo estos días y al mismo tiempo, custodiar nuestra vida de especial recogimiento y oración.

En las habitaciones encontrarán los horarios de nuestra comunidad contemplativa, pues podrán participar de todas las actividades litúrgicas que deseen, que desde ya es lo mejor y más valioso que les podemos ofrecer.

1. Si se requiere *asistencia espiritual*, solicitarla en nuestra portería.
2. *La Clausura del Monasterio*, a saber, lugar reservado al uso exclusivo de los monjes, es a partir de la portería de ingreso y los lugares que están indicados como tales.
3. Por nuestra *vida de silencio*, pedimos evitar ruidos molestos en el predio del Monasterio. Recordando que es un lugar sagrado y de recogimiento, que pide especiales actitudes de modestia y pudor.
4. Por este mismo motivo, pedimos que se evite conversar innecesariamente con los monjes que se encuentren trabajando en la Iglesia o en los jardines.
5. No se podrá escuchar música, sino solamente con auriculares.
6. Con este mismo fin *no se podrán tener reuniones en las habitaciones*, sino solamente en el salón de conferencias y las salas de estar dispuestas en los distintos niveles del edificio, acondicionadas a tales efectos.
7. Por cualquier necesidad deberán *dirigirse a la portería del monasterio*, allí, por el teléfono o en persona, serán atendidos por un monje o por el teléfono que se encuentra ubicado en el ingreso de la hospedería.
8. Los horarios en que se encuentra abierto el portón se detalla en el horario que se adjunta a este reglamento.
9. Les pedimos que al finalizar las actividades, los lugares usados queden lo más limpios y ordenados posibles.
10. Los servicios de *desayuno, almuerzo, merienda y cena* serán autoservicio en los horarios estipulados a continuación.
11. *Servicio de desayuno* a partir de las 08:00 hasta las 10:00, si bien tendrá servicio de buffet para colación a disposición durante toda la jornada.
12. *Servicio de almuerzo* 13:30.
13. *Servicio de cena* 21:00.
14. En caso de tener *régimen especial de comidas*, debe solicitarse al momento de la reserva de la estadía.
15. *El Monasterio no se responsabiliza de ningún accidente o pérdida* que pueda producirse durante la estadía de los huéspedes por lo que rogamos controlar sus pertenencias.

Agradecemos desde ya su colaboración para la manutención del Monasterio y su hospedería.

Que estos días les sea de máximo provecho para crecer en el amor y en el conocimiento de Dios Nuestro Señor, por medio de la oración, la liturgia, la vida fraterna y el contacto con su obra creadora.

Quedando siempre a vuestra disposición.